



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000474-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000379-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000489-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y su modificatoria se establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 142-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, se designa al señor Carlos Aníbal Calderón Vargas en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Lambayeque, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta S/N-2021/CACV de fecha 07 de diciembre de 2021, el servidor Carlos Aníbal Calderón Vargas presenta su renuncia al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Lambayeque;

Que, mediante Informe N° D000379-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración manifiesta su conformidad al Informe N° D000474-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que es prerrogativa de la Directora Ejecutiva (e) aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Aníbal Calderón Vargas; asimismo, señala que por disposición de la Alta Dirección se ha efectuado la revisión de la hoja de vida de la señora Karla Patricia Paredes Pajares, y verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del SERFOR vigente, para ocupar el cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Lambayeque, cuya plaza se encuentra presupuestada;

Que, mediante Informe Legal N° D000489-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a la opinión por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que acepte la renuncia del señor Carlos Aníbal Calderón Vargas al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Lambayeque; y que a su vez designe a la señora Karla Patricia Paredes Pajares en el cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Lambayeque, cargo considerado de confianza;

Con el visado del Gerente General, de Director General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Aníbal Calderón Vargas al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Lambayeque, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designar a la señora Karla Patricia Paredes Pajares en el cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Lambayeque, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Carlos Aníbal Calderón Vargas y a la señora Karla Patricia Paredes Pajares, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

Levin Evelin Rojas Meléndez
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR